Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

INSTRUCCIONES:

- **La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.**
- **El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.**

Correo electrónico *

llarag@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Dropdown

Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

luis eduardo lara gonzalez

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

PROGRAMA “CONTIGO SANAMENTE”, ASÍ COMO SUS REGLAS Y ESQUEMA DE OPERACIÓN.

Fecha de envío: *

Deberá capturar la fecha en que envía el formulario a la CMER.

DD MM AAAA

30 / 04 / 2025

I. DATOS GENERALES

Seleccione el tipo de regulación: *

- [ ] Norma de carácter general.
- [x] Acuerdo que crea un Programa Estatal o Acuerdo que crea un Programa Estatal y sus Reglas de Operación.

II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

- ○ 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- ○ 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- ○ 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- ○ 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- ○ 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- ○ 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- ○ 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- ○ 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- ○ 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- ○ 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- ○ 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- ◉ Ninguna de las anteriores.

III. APARTADO PARA REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

A)Explique cuál es el propósito de la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Contribuir al desarrollo integral de las juventudes queretanas promoviendo su bienestar emocional, psicológico y social, ofreciendo servicios de promoción, prevención, atención y apoyo, buscando sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la salud mental y proporcionar herramientas para la detección y atención de necesidades psicológicas.

B) Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa la situación actual que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). *

Nota: En este apartado evite redactar acciones o resultados que se esperan obtener.

La falta de acceso a programas de salud mental, influenciada por factores económicos, políticos y geográficos, incrementa la probabilidad de que estas problemáticas persistan en la sociedad. Los sistemas de salud mental insuficientes afectan especialmente a las y los jóvenes, quienes enfrentan barreras para recibir atención adecuada. La OMS señala que los adolescentes con trastornos mentales pueden sufrir exclusión social, discriminación, dificultades educativas y deserción escolar. Estas condiciones no sólo exacerban su situación, sino que perpetúan un ciclo de desatención que impacta negativamente en el bienestar social.
Es imprescindible la implementación de políticas públicas en materia de salud mental accesibles, inclusivas y efectivas en el Estado, priorizando a las y los jóvenes, no solo como beneficiarios, sino también como agentes clave para mitigar el impacto de estos fenómenos. Al garantizar entornos seguros y programas preventivos, se puede avanzar en la construcción de un tejido social más sólido y en el fortalecimiento del bienestar integral de las juventudes queretanas.

C) Describa el o los objetivos de la propuesta regulatoria. (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

Contribuir al desarrollo integral de la juventud queretana mediante la creación de entornos accesibles para la promoción de la salud mental, atención psicológica, emocional y psicoeducativa, creando conciencia para mejorar su calidad de vida.

D) Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

El Programa denominado “CONTIGO SANAMENTE”, encuentra su sustento jurídico de elaboración, instrumentación, seguimiento, ejecución y evaluación en lo establecido por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Ley General de Comunicación Social; 2, párrafos primero y séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 18, 19 fracción XIV y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 16, 17, 54 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 54 primer y tercer párrafo, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 3 fracciones I, II, IV, V, VI y VII, 5, 8, 9, 10, 17, 18, 20 y 27 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro; 2, 3, 4, 7, 12 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

E) ¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique. ? *

Por otra alternativa se entiende otro tipo de regulación o incluso no emitir la propuesta regulatoria.

no

Para medir el impacto de la propuesta regulatoria enfocada a Reglas de Operación, responda lo siguiente: *

F) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la población objetivo de la propuesta regulatoria?

Las personas jóvenes adolescentes y adultos de 12 (doce) a 29 (veintinueve) años de edad cumplidos al momento de la atención, considerando un total de hasta 57,558 (cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho) beneficiarios, otorgando así un aproximado de hasta 78,943 (setenta y ocho mil novecientas cuarenta y tres) atenciones, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal para tal efecto.

G) En términos de la propuesta regulatoria ¿Qué tipo de ayuda ofrece el Programa (describala) y cuál es su temporalidad? *

Apoyo Económico
Los apoyos podrán consistir en un apoyo económico por la cantidad de hasta $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos de forma mensual, bajo la modalidad de beca dirigido a las y los brigadistas de psicoeducación y brigadistas sociales, mismo que será asignado y entregado en la modalidad establecida en cada Componente del presente Programa.

Apoyo en Especie
Los apoyos podrán consistir en un apoyo en especie, y que serán otorgados a los beneficiarios y usuarios del presente Programa y consistirán en asistencias de primeros auxilios psicológicos, brigadas de psicoeducación, brigadas sociales, talleres, charlas interactivas aula por aula, espacios creativos, obras de teatro, atención psicológica y promoción de la salud mental.

El presente Programa entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), siempre y cuando se cuente con suficiencia y disponibilidad presupuestal para dar continuidad al mismo.

H) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la autoridad encargada de implementar, verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación? *

Cuando se trate de dos o más autoridades diferentes, describirlas.

Instancias Competentes y/o Responsables con Base a su Competencia.
Son instancias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, competentes en la ejecución del presente Programa:
I. Instancia Responsable: La Unidad de Promoción de la Salud de la SEJUVE.
II. Instancia Ejecutora: La Unidad de Promoción de la Salud de la SEJUVE, facultada para coordinar, supervisar, operar, dar seguimiento, controlar y concluir la ejecución del Programa.
La Instancia Ejecutora deberá resguardar los expedientes físicos o digitales de los beneficiarios, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.
III. Instancia Auxiliadora: La Unidad de Apoyo Administrativo, la Unidad de Desarrollo Social y Humano y la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral de la SEJUVE, serán las instancias facultadas para otorgar el apoyo institucional a la Instancia Responsable en cualquier asunto relacionado al presente Programa.

IV. Instancia Normativa: Los casos no previstos en el Programa, sus Reglas y Esquema de Operación, la expedición de normativa sobre el mismo, así como su interpretación, estará a cargo del Comité Técnico de Validación.

I) ¿Existe algún indicador para evaluar el logro de los objetivos del Programa y sus Reglas de Operación? En caso afirmativo favor de enunciarlo y explicarlo. *

La Instancia Ejecutora del Programa deberá informar a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dentro de los primeros 30 (treinta) días naturales posteriores a la publicación del mismo, sobre el contenido, ejecución y los indicadores de desempeño que brindarán seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del Programa, en los formatos y criterios establecidos, así como, sobre la vinculación al Programa Presupuestario Estatal correspondiente.
Finalmente, la Instancia Ejecutora deberá remitir la información que, de conformidad con la naturaleza del presente instrumento, le sea requerida por parte de dicha Unidad, con la finalidad de que ésta última cuente con los elementos necesarios para brindar la asesoría técnica que coadyuve al diseño de indicadores para lograr así, la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas que deriven de la planeación estatal, a través del seguimiento, verificación y evaluación del grado cumplimiento de sus objetivos y metas.

IV. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal o viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

973a89e1-ad56-...

Agregar archivo

Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

SF-SPFI-PF-SFCI-...

Agregar archivo

Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

CORREO ELECTR...

Agregar archivo

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

P.021-25 PROYE...

Agregar archivo

En caso de no haber adjuntado algún archivo, señale los motivos: *

na

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios